

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto
dos mil veinte (2020)

Proceso: 1999-387

Previamente a resolver sobre la entrega de títulos, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 32 de la ley 1395 del 2010, ordenase a las partes que presenten la actualización de la liquidación del crédito, observando los títulos entregados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 85 hoy 28 DE AGOSTO DEL 2020

El secretario,

